



EJECUTIVO

RAD. NO. 080014053009202300415000

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FERNAL ANTONIO FLOREZ CUELLAR. A su despacho para resolver.

Barranquilla, julio 05 de 2023

Benilda Criales Rincon
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial se constata de la solicitud presentada de emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FERNAL ANTONIO FLOREZ CUELLAR -, por lo que el juzgado ordenará emplazarlos. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Emplácese a los a Los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FERNAL ANTONIO FLOREZ CUELLAR .C.No 9064678 De Conformidad Con El Artículo 108 Del Código General Del Proceso En Concordancia Con El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e523c1c6552d9465d3d178e7b7ea4deaa9f3b59d8a69c5f0bcebee1bf51d5dff**

Documento generado en 05/07/2023 01:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>